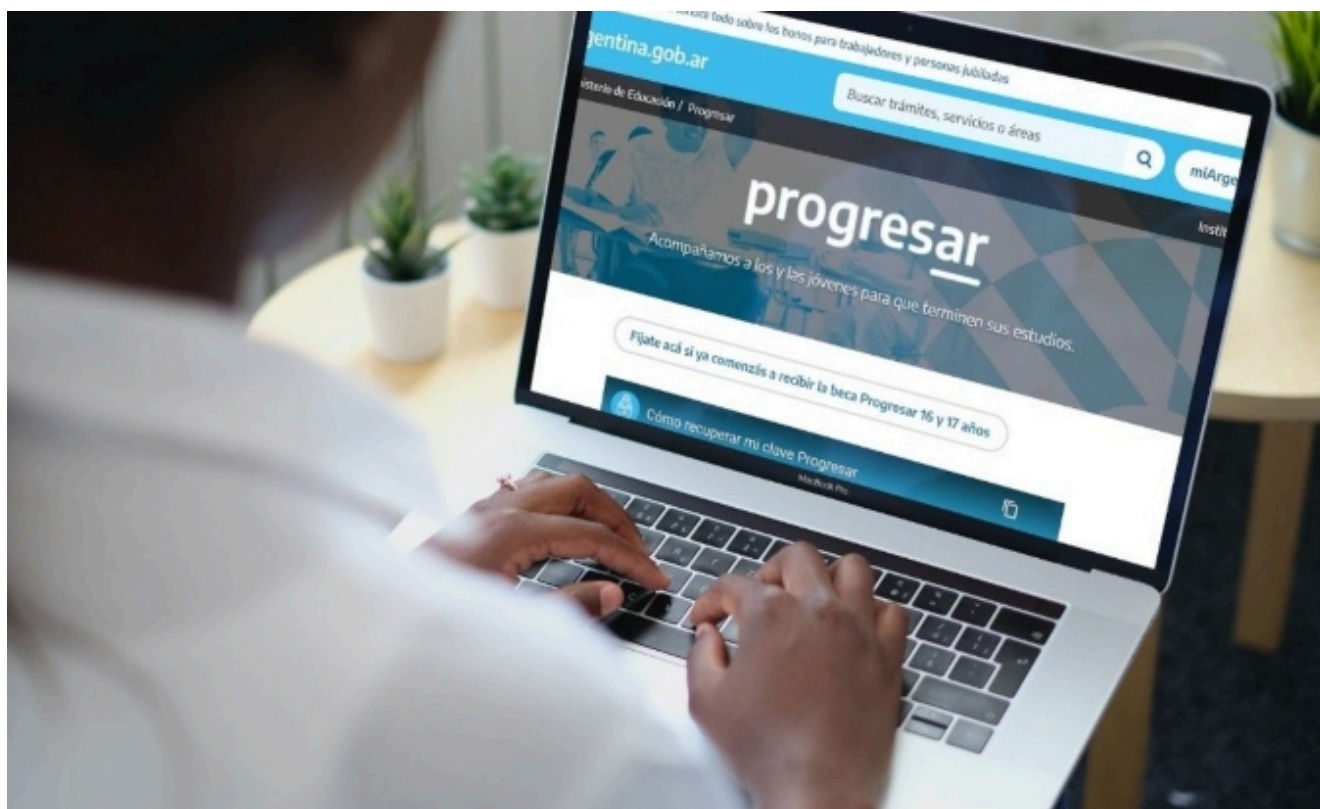


# Llega un nuevo aumento de monto de las Becas Progresar y se abre el segundo llamado para inscribirse

19 septiembre, 2024



**Las líneas que están abiertas son: Progresar Obligatorio; Progresar Superior; Progresar Enfermería y Progresar Trabajo. El programa tuvo un aumento en los montos del 75%.**

Becas Progresar: oficializaron un nuevo aumento y el segundo llamado para inscribirse. El Ministerio de Capital Humano junto con la Secretaría de Educación dispuso un aumento en las Becas Progresar que paga la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Este mes de septiembre, subirán 75% y el monto a cobrar pasará de \$20.000 a \$35.000. Al mismo tiempo, lanzaron el segundo período de inscripción al programa.

El incremento fue oficializado a través de la Resolución 888/2024 publicada este miércoles en el Boletín Oficial. Las líneas del programa de estímulo son: Progresar Obligatorio; Progresar Superior; Progresar Enfermería y Progresar Trabajo.

Con respecto a la nueva convocatoria, desde la Secretaría dependiente de Capital Humano remarcaron la necesidad de abrir una segunda inscripción “para cumplir de mejor manera los objetivos del programa y fortalecer las trayectorias educativas de sus beneficiarios”.

## **Becas Progresar: cuánto cobro en septiembre de 2024**

Desde septiembre, los beneficiarios percibirán un aumento de 75% en las Becas Progresar. Los montos y líneas del programa quedan de la siguiente forma

**Progresar Obligatorio** (incluye Progresar 16 y 17 años): pensada para estudiantes del nivel primario y secundario. La asistencia es de \$35.000.

**Progresar Superior:** para estudiantes que cursen carreras en el nivel superior, terciario o universitario. El monto es de \$35.000.

**Progresar Enfermería:** para estudiantes del nivel superior que estén cursando la carrera de Enfermería, la beca va de \$35.000.

**Progresar Trabajo:** para personas que realicen cursos de formación profesional. La asistencia es de \$35.000.

En tanto, el calendario de pagos de las Becas Progresar inició el jueves 12 de septiembre.

**Hasta cuándo hay tiempo para inscribirse en las Becas Progresar**

Las Becas Progresar brindan un estímulo económico para que jóvenes de 18 a 24 años terminen la enseñanza obligatoria y avancen en estudios secundarios, terciarios o universitarios. A continuación, las fechas límites para inscribirse en las diversas líneas del programa:

Hasta el 30 de septiembre estará habilitado para las líneas Progresar Obligatorio, Progresar Superior y Progresar Enfermería.

La convocatoria de la línea de Progresar Trabajo se extenderá hasta el 30 de noviembre.

## **Becas Progresar 2024: cuáles son los requisitos para acceder**

Existen varios requisitos para acceder a las Becas Progresar. Los ingresos del grupo familiar de los aspirantes no deben ser superiores a tres salarios mínimos, es decir, un total de \$804.169,50. También deberán acreditar la asistencia regular a una institución educativa y cumplir con los avances académicos que solicita cada línea.

Asimismo, quienes quieran acceder a la beca por primera vez, deberán cumplir con el requisito del 50% de materias aprobadas del plan de estudios cursado en 2023 y percibirán el total del monto mensual de la beca. Existen diversas opciones de becas en el programa. Estas son:

**-Progresar Obligatorio:** los estudiantes deben tener entre 16 y 24 años. En el nivel obligatorio la trayectoria no debe verse interrumpida. Por otro lado, los becarios de Progresar Obligatorio de entre 16 y 18 años que estén terminando el secundario deberán hacer el Curso de Orientación Vocacional y Laboral como requisito para el cobro de la totalidad de la beca.

**-Progresar Superior y Progresar Enfermería:** entre 17 y 24 años

o hasta los 30 si están avanzados en la carrera (para Enfermería no hay límite de edad). En el nivel superior, los estudiantes avanzados pasarán de tener un requisito mínimo de 2 materias del año anterior aprobadas.

**-Progresar Trabajo:** deben tener entre 18 y 24 años o hasta 40 para quienes no poseen trabajo formal registrado.

Fuente: Ámbito Financiero